



## Alcaldía de Medellín

### RESOLUCIÓN N° 202250014939 (23 de febrero de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022”

#### EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997, en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que la Ley 1834 de 2017 (Ley Naranja) fomenta la Economía Creativa.

Que mediante Decreto 1080 de 2015, se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, establece la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, adopta el Plan de Desarrollo de Medellín, Medellín Futuro 2020 - 2023. 1.3.2.7.2 Programa Medellín Vive las Artes y la Cultura, 3.1.2.2 Programa Economía



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

Creativa, 3.2.7.3 Programa Medellín Territorio Cultural, 3.2.7.4 Programa Patrimonio Cultural, Memoria e Identidades.

Que el Acuerdo Municipal 22 de 2015, adopta la política pública para el fortalecimiento del sector Audiovisual y Cinematográfico de Medellín.

Que el Acuerdo 119 de 2019 adopta el fomento a las economías creativas en el municipio de Medellín

Que el Acuerdo Municipal 010 del 2020, adopta el fortalecimiento las expresiones del arte urbano gráfico en el municipio de Medellín

Que en cumplimiento de las normas citadas, se hace necesario dar apertura a la “*Segunda convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*”, cuyos requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las línea de la convocatoria, se encuentran establecidas en el documento denominado: “*LINEAMIENTO SEGUNDA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022*”.

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la “*Segunda convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*”, de que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 2200057373 y 2200057420 por valor de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000)**.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la “*Segunda convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*” de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, en las siguientes áreas de participación:

ÁREAS	VALOR TOTAL OFERTADO
Estímulos a la creación en Audiovisuales segunda entrega	\$250.000.000
Estímulos para el Arte Urbano Grafico	\$200.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$450.000.000</b>





## Alcaldía de Medellín

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de participación de la “*Segunda convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*”, se publicarán en la página web: <http://www.medellin.gov.co/estimulos>.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los recursos para el desarrollo y ejecución de la “*Segunda convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*”, de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal N° 2200057373 y 2200057420.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página web: <http://www.medellin.gov.co/estimulos>. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2022

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁLVARO NARVÁEZ DÍAZ**  
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
<b>Lady Osorio Pérez;</b> Abogada Contratista - Convocatorias 	<b>Dora Sepúlveda Ceballos;</b> Líder de proyecto 	<b>Natalia Riveros González;</b> Abogada Asesora del Despacho - Contratista 	<b>Alexis Mejía Echeverry;</b> Subsecretario de Arte y Cultura 

